Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2025

Auditorías
Municipio de
Ecatepec de Morelos
ACF - 023

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros no. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

www.osfem.gob.mx

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	**Mil pesos**
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	**Diez mil pesos**
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	**Cien mil pesos**
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	**Un millón de pesos**
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	**Diez millones de pesos**
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	**Cien millones de pesos**
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	**Mil millones de pesos**

Municipio de Ecatepec de Morelos

ACF-023

Objetivo

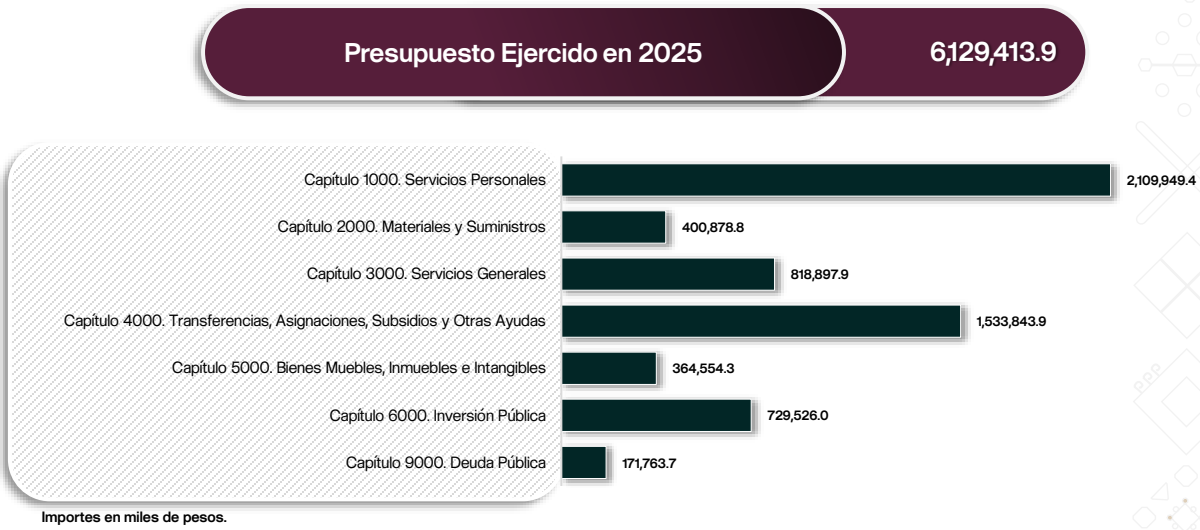
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Antecedentes

La auditoría de cumplimiento financiero a la Entidad fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2026 (PAA 2026) para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2025, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2026. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/345/2026, de fecha 06 de abril de 2026, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó a la Entidad un presupuesto de **6,832,689.4** miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de **6,967,141.7** miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de **6,129,413.9** miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Importes en miles de pesos.

Universo y Muestra del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de **438,150.8** miles de pesos, que representa el **7.1** por ciento del Presupuesto Ejercido, y una muestra auditada de **419,145.0** miles de pesos, que representa el **95.7** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



Universo
7.1%

438,150.8



Muestra
95.7%

419,145.0

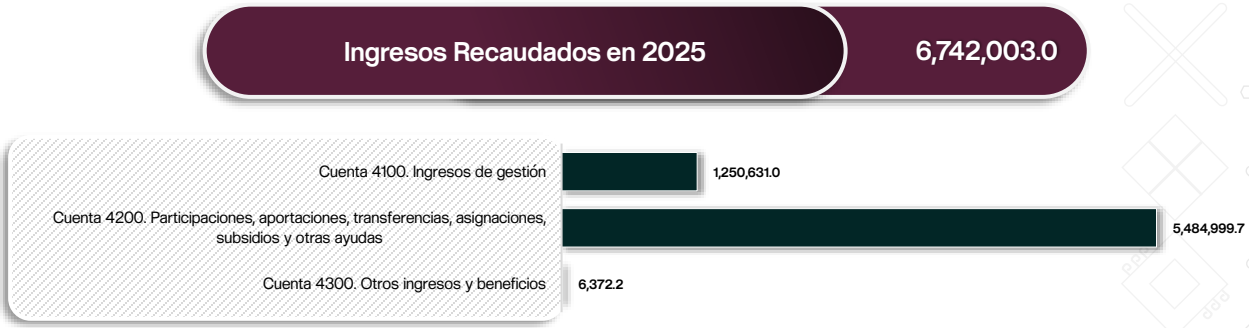
Presupuesto Ejercido 2025
(Miles de pesos)

6,129,413.9

25,066.7 5.7%	Capítulo 2000	21,332.3 85.1%
95,463.6 21.8%	Capítulo 3000	93,038.0 97.5%
155,728.5 35.5%	Capítulo 4000	142,882.6 91.8%
64,074.6 14.6%	Capítulo 5000	64,074.6 100.0%
97,817.5 22.3%	Capítulo 9000	97,817.5 100.0%

Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

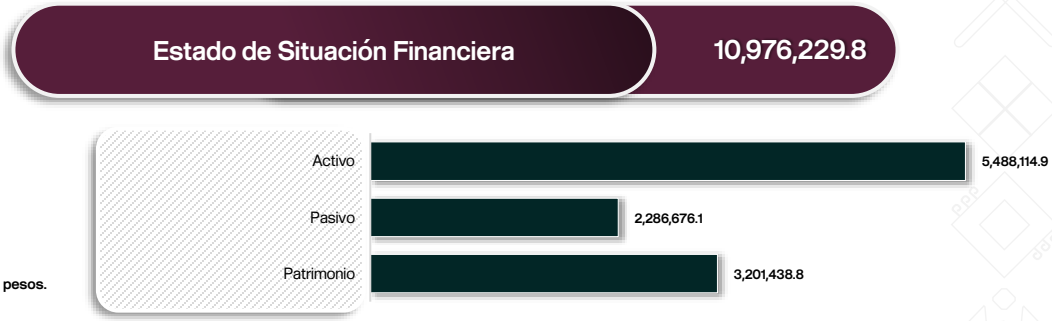
Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se estimó a la Entidad un ingreso de **6,832,689.4** miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó, al 31 de diciembre del año fiscalizado, un Ingreso Modificado de **6,852,829.4** miles de pesos y un Ingreso Recaudado de **6,742,003.0** miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Importes en miles de pesos.

Estado de Situación Financiera

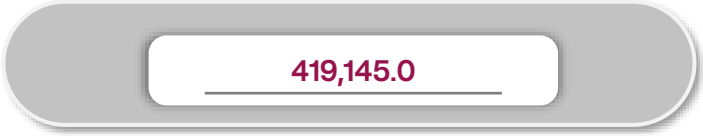
Durante el Ejercicio Fiscal 2025, la Entidad presentó información que comprendió los siguientes importes:



Importes en miles de pesos.

Muestra total determinada

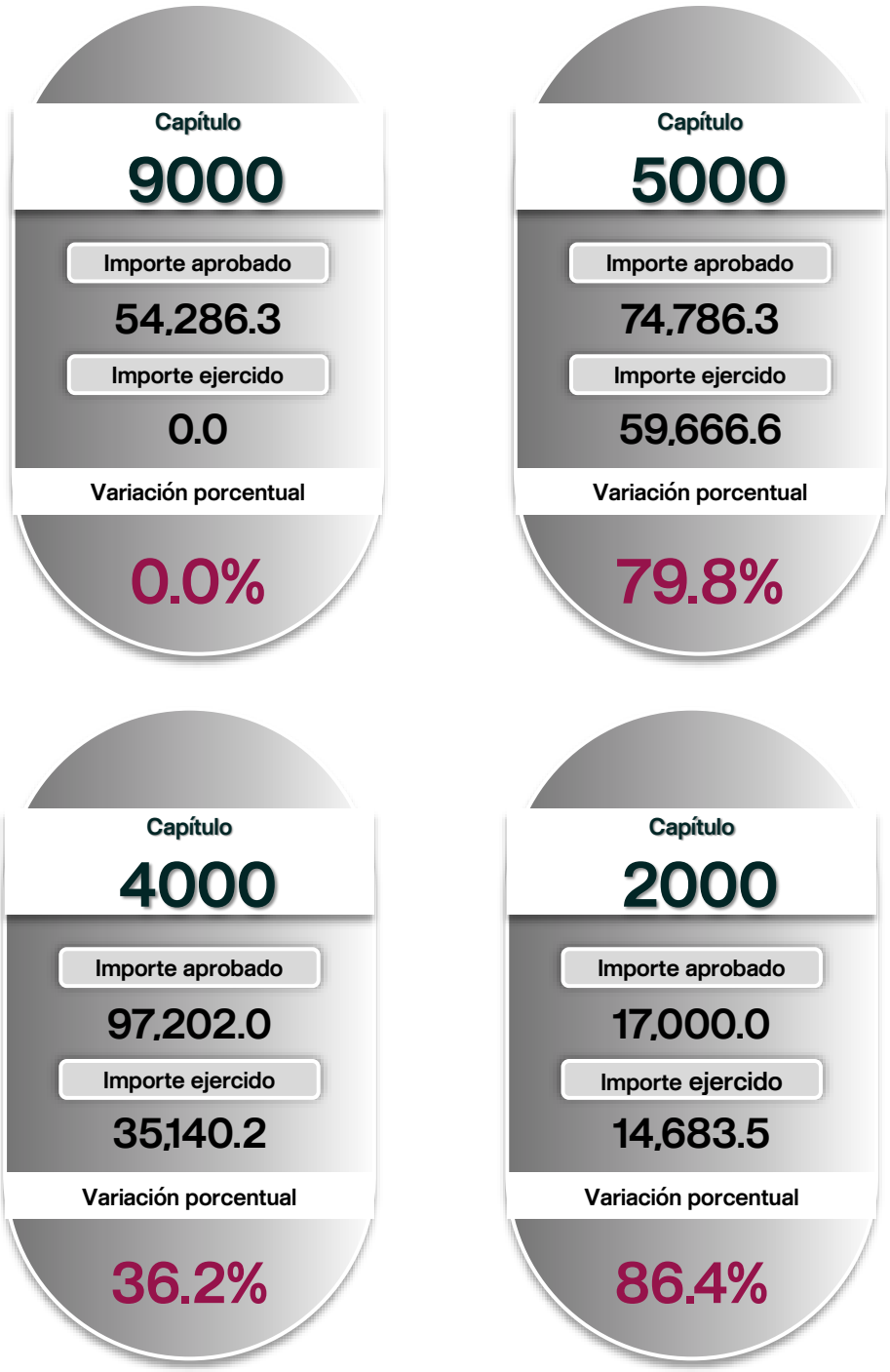
(Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera)



Importes en miles de pesos.

Subejercicios presupuestales de la Entidad

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, la entidad sub ejerció **133,784.3** miles de pesos, con respecto al Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Ejercido; el monto subejercido se divide en los siguientes capítulos de gasto:



Importes en miles de pesos.

Sobre ejercicios presupuestales de la Entidad

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad sobre ejerció **-277,186.70** miles de pesos, con respecto al Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Ejercido; el monto sobre ejercido se divide en los siguientes capítulos de gasto:









Importes en miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Entidad, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas siguientes, se determinaron **36** resultados, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Procedimiento Adquisitivo

- Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Estudio de mercado
- Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas
- Procedimiento adquisitivo sin suficiencia presupuestal
- Sin procedimiento adquisitivo
- Sin contrato o justificación
- Excepción a la Licitación Pública denominada adjudicación directa
- Montos máximos de adjudicación
- Asignación indebida de recursos
- Partida del gasto sin suficiencia presupuestal

Comprobación y Justificación

- Fuente de financiamiento (desvío de recursos).
- Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo
- Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal de egresos.
- Uso y destino
- Entrega recepción de los bienes y servicios
- Conceptos no considerados en el contrato y su anexo único
- Pagos no determinados en el contrato bancario
- Pago indebido.
- Comprobación y justificación del gasto
- Sobre ejercicio
- Justificación y comprobación (Pagos ADEFAS con recursos del ejercicio fiscal)
- Porcentaje máximo establecido 2.5%
- Sin suficiencia presupuestal en contratos multianuales
- Subejercicio
- Sobre ejercicio

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos de gasto, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Egresos
Capítulo 2000

Número de resultados: **6**

2111-Materiales y útiles de oficina

No. de resultados	No. de observaciones
1	5

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derivado de la revisión de la información y documentación, se identificó la posible adjudicación y contratación indebida por la entidad, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no acredita contar con los elementos suficientes para su debida integración en materia de planeación y programación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Estudio de mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Comprobación y Justificación

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

2491-Materiales de construcción

No. de resultados	No. de observaciones
5	28

Acción determinada: 5 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derivado de la revisión de la información y documentación, se identificó la posible adjudicación y contratación indebida por la entidad, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no acredita contar con los elementos suficientes para su debida integración en materia de planeación y programación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Estudio de Mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Procedimiento adquisitivo sin suficiencia presupuestal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la adquisición de bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto normativo que sustentó la contratación ni la suficiencia presupuestal requerida para el procedimiento adquisitivo.

Comprobación y Justificación

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ejerció indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente su aplicación, uso y destino mediante evidencia comprobatoria y justificativa que demostrara la recepción y utilización efectiva de los bienes adquiridos.

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

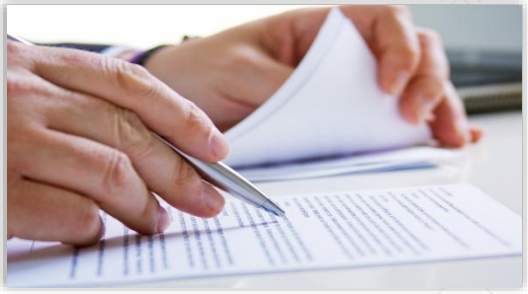
Presupuesto de Egresos
Capítulo 3000

Número de resultados: **14**

3251-Arrendamiento de vehículos

No. de resultados	No. de observaciones
3	18

Acción determinada: 3 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derivado de la revisión de la información y documentación, se identificó la posible adjudicación y contratación indebida por la entidad, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no acredita contar con los elementos suficientes para su debida integración en materia de planeación y programación correspondientes al ejercicio fiscal 2025

Estudio de mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Sin procedimiento adquisitivo

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la existencia del procedimiento adquisitivo que dio origen a la contratación.

Sin contrato o justificación

Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la posible contratación indebida de servicios, al no acreditar documentalmente la validez jurídica de los actos celebrados mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

Comprobación y Justificación

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Conceptos no considerados en el contrato y su anexo único

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por bienes y/o servicios, toda vez que realizó pagos por conceptos no previstos en las especificaciones contractuales, sin contar con evidencia documental comprobatoria y justificativa que acreditara su procedencia.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

3362-Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.

No. de resultados	No. de observaciones
7	38

Acción determinada: 7 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derivado de la revisión de la información y documentación, se identificó la posible adjudicación y contratación indebida por la entidad, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no acredita contar con los elementos suficientes para su debida integración en materia de planeación y programación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Estudio de Mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Excepción a la Licitación Pública denominada adjudicación directa

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública que sustentó la adjudicación directa.

Montos máximos de adjudicación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al exceder el monto máximo autorizado para su contratación mediante adjudicación directa.

Asignación indebida de recursos

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó un posible ejercicio indebido de recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, al registrarse en una partida presupuestaria cuya naturaleza no corresponde al concepto adquirido, sin acreditar documentalmente su correcta clasificación presupuestaria.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ejerció indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente su aplicación, uso y destino mediante evidencia comprobatoria y justificativa que demostrara la recepción y utilización efectiva de los bienes adquiridos.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

3371-Servicios de protección y seguridad

No. de resultados	No. de observaciones
1	9

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derivado de la revisión de la información y documentación, se identificó la posible adjudicación y contratación indebida por la entidad, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no acredita contar con los elementos suficientes para su debida integración en materia de planeación y programación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Estudio de mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Excepción a la Licitación Pública denominada adjudicación directa

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública que sustentó la adjudicación directa.

Montos máximos de adjudicación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al exceder el monto máximo autorizado para su contratación mediante adjudicación directa.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Comprobación y Justificación

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ejerció indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente su aplicación, uso y destino mediante evidencia comprobatoria y justificativa que demostrara la recepción y utilización efectiva de los bienes adquiridos.

3411-Servicios bancarios y financieros

No. de resultados	No. de observaciones
3	10

Acción determinada: 3 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Partida del gasto sin suficiencia presupuestal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que devengó y pagó bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la procedencia de las erogaciones, ni la suficiencia presupuestal correspondiente.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Pagos no determinados en el contrato bancario

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente comisiones bancarias, toda vez que no acreditó documentalmente la naturaleza, procedencia y justificación de los pagos registrados en los estados de cuenta bancarios.

Pago indebido.

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente comisiones bancarias, al no contar con evidencia comprobatoria y justificativa que acreditara la obligación de pago y la prestación efectiva de los servicios que originaron dichas comisiones.

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Conceptos no considerados en el contrato y su anexo único

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por bienes y/o servicios, al realizar pagos por conceptos no previstos en el contrato ni en su Anexo Único, sin contar con evidencia documental comprobatoria y justificativa que acreditara su procedencia.

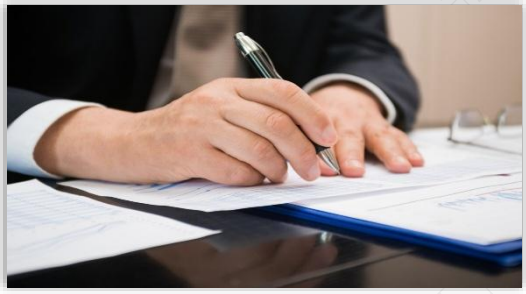
Presupuesto de Egresos
Capítulo 4000

Número de resultados: **9**

4383-Subsidios y apoyos

No. de resultados	No. de observaciones
2	4

Acción determinada: 2 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ejerció indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente su aplicación, uso y destino mediante evidencia comprobatoria y justificativa que demostrara la recepción y utilización efectiva de los bienes adquiridos.

4394-Otros subsidios

No. de resultados	No. de observaciones
3	18

Acción determinada: 3 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Partida del gasto sin suficiencia presupuestal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que devengó y pagó bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la procedencia de las erogaciones, ni la suficiencia presupuestal correspondiente.

Estudio de mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Excepción a la Licitación Pública denominada adjudicación directa

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública que sustentó la adjudicación directa.

Montos máximos de adjudicación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al exceder el monto máximo autorizado para su contratación mediante adjudicación directa.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Ejecución

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ejerció indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente su aplicación, uso y destino mediante evidencia comprobatoria y justificativa que demostrara la recepción y utilización efectiva de los bienes adquiridos.

Comprobación y justificación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que realizó indebidamente, al no acreditar documentalmente la procedencia del gasto, así como la permanencia, operatividad y funciones desempeñadas por el personal beneficiado.

4411-Cooperaciones y ayudas

No. de resultados	No. de observaciones
4	21

Acción determinada: 4 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Asignación indebida de recursos

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó un posible ejercicio indebido de recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, al registrarse en una partida presupuestaria cuya naturaleza no corresponde al concepto adquirido, sin acreditar documentalmente su correcta clasificación presupuestaria.

Estudio de mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Excepción a la Licitación Pública denominada adjudicación directa

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública que sustentó la adjudicación directa.

Montos máximos de adjudicación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adjudicó indebidamente la contratación de bienes y/o servicios, al exceder el monto máximo autorizado para su contratación mediante adjudicación directa.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Comprobación y Justificación

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

Entrega recepción de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos por la adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que no acreditó documentalmente la entrega y recepción de los bienes mediante evidencia comprobatoria y justificativa suficiente.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ejerció indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al no acreditar documentalmente su aplicación, uso y destino mediante evidencia comprobatoria y justificativa que demostrara la recepción y utilización efectiva de los bienes adquiridos.

Presupuesto de Egresos
Capítulo 5000

Número de resultados: **2**

5631-Maquinaria y Equipo de Construcción

No. de resultados	No. de observaciones
2	10

Acción determinada: 2 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derivado de la revisión de la información y documentación, se identificó la posible adjudicación y contratación indebida por la entidad, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no acredita contar con los elementos suficientes para su debida integración en materia de planeación y programación correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Estudio de mercado

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada adquirió bienes y/o servicios sin acreditar la realización del estudio de mercado; lo anterior, en probable contravención a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sin evidencia para acreditar el Registro de Empresas o Personas Físicas Objetadas

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que adquirió indebidamente bienes y/o servicios, en virtud de que no acreditó documentalmente el cumplimiento del supuesto legal que justificó la aplicación del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ni la procedencia de contratar con personas físicas o morales no inhabilitadas.

Comprobación y Justificación

Fuente de financiamiento (pago indebido)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la reconocida en la estructura programática autorizada, sin contar con ningún elemento de convicción que justifique o compruebe el uso indebido de los recursos.

Sin reconocimiento contable y oportuno de las operaciones en las cuentas contable del pasivo

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se identificó la omisión en el reconocimiento contable de las adquisiciones de bienes y servicios, al no contar con registros contables suficientes y oportunos que acreditaran su adecuado registro, control y comprobación.

Fuente de financiamiento (desvío de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos para bienes y/o servicios, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin acreditar documentalmente la aplicación, uso y destino de los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento aprobada.

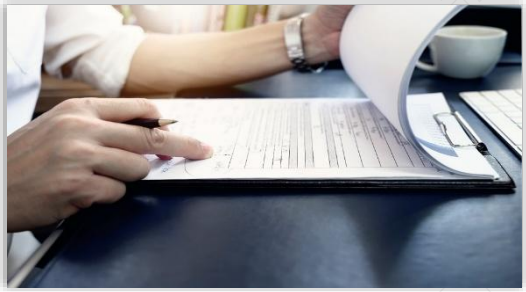
Presupuesto de Egresos
Capítulo 9000

Número de resultados: **1**

9912-Por ejercicios anteriores

No. de resultados	No. de observaciones
1	4

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Fuente de financiamiento (pago indebido)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que erogó indebidamente recursos públicos, al utilizar una fuente de financiamiento distinta a la reconocida en la estructura programática autorizada, sin contar con ningún elemento de convicción que justifique o compruebe el uso indebido de los recursos.

Comprobación y justificación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que realizó indebidamente, al no acreditar documentalmente la procedencia del gasto, así como la permanencia, operatividad y funciones desempeñadas por el personal beneficiado.

Sobre ejercicio

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada, incurrió en un sobre ejercicio indebido de recursos públicos. Lo cual se sustenta en la falta de dictámenes de reconducción o documentación que acreditara la legalidad y justificación del sobre ejercicio presupuestal en las cuentas contables que resultaron afectadas económicamente.

Justificación y comprobación (Pagos ADEFAS con recursos del ejercicio fiscal)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que pagó indebidamente recursos públicos afectando el presupuesto del ejercicio corriente por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), al no contar con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el origen de los recursos públicos financieros con los que se realizaron los pagos.

Presupuesto de Egresos
Cuenta 8250

Número de resultados: **1**

8250-Presupuesto de egresos devengado 2025

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Porcentaje máximo establecido 2.5%

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que devengó indebidamente recursos públicos por concepto de deuda pública a través del Presupuesto de Egresos Devengado, al rebasar el límite máximo permitido para el registro de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, sin acreditar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Comprobación y justificación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que realizó indebidamente, al no acreditar documentalmente la procedencia del gasto, así como la permanencia, operatividad y funciones desempeñadas por el personal beneficiado.

De las partidas del Estado de Situación Financiera, se determinaron los siguientes resultados:

Estado de Situación Financiera
Pasivo

Número de resultados: **1**

8240-Presupuesto de egresos comprometido 2025

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Sin suficiencia presupuestal en contratos multianuales

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que formalizó indebidamente un contrato multianual para la adquisición de bienes y/o servicios, al no contar con suficiencia presupuestal que garantizara el cumplimiento integral de las obligaciones contraídas en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Sin reconocimiento y registro oportuno en las cuentas de orden presupuestal de egresos.

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que omitió indebidamente el reconocimiento y registro contable de los momentos presupuestarios correspondientes, al no registrar oportunamente compromisos de gasto debidamente acreditados mediante documentación comprobatoria, afectando la integridad, transparencia y razonabilidad de la información presupuestaria y contable.

De las partidas del Subejercicio, se determinaron los siguientes resultados:

Subejercicio Número de resultados: **1**

Subejercicio

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Subejercicio

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada, incurrió en un subejercicio indebido de recursos públicos. Lo cual se sustenta en la falta de dictámenes de reconducción o documentación que acreditara la legalidad y justificación del subejercicio presupuestal en las cuentas contables que resultaron afectadas económicamente.

De las partidas del Sobre ejercicio, se determinaron los siguientes resultados:

Sobre ejercicio Número de resultados: **1**

Sobre ejercicio del gasto

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Sobre ejercicio

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionadas durante la ejecución de la auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada, incurrió en un sobre ejercicio indebido de recursos públicos. Lo cual se sustenta en la falta de dictámenes de reconducción o documentación que acreditara la legalidad y justificación del sobre ejercicio presupuestal en las cuentas contables que resultaron afectadas económicamente.